

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DEL CURSO 2023/2024, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, de forma on-line, CON EL PROFESORADO QUE IMPARTE LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunida con el profesorado relacionado en el documento que se adjunta, dio comienzo la sesión en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Valoración de los resultados de la materia en la convocatoria ordinaria de 2023
2. Líneas para la elaboración de la prueba 2024
3. Ruegos y preguntas

Al comienzo de la reunión, la representante de la UC3M en la Comisión de materia trasladó a los profesores que en esta convocatoria se mantiene el modelo de la convocatoria anterior, con dos textos y preguntas elegibles. También se informó de las fechas de la convocatoria 2022-2023 que son las que siguen: la convocatoria ordinaria tendrá lugar previsiblemente en la primera semana de junio (3, 4, 5 y 6 de junio; 7 de junio para coincidencias e incidencias) y la convocatoria extraordinaria en la primera semana de julio (2, 3 y 4 de julio; 5 de julio para coincidencias e incidencias).

A continuación, se exponen los datos de resultados de las pruebas anteriores y se comenta que no hay nada reseñable ni ninguna desviación llamativa.

En cuanto al contenido, calificación de las preguntas y criterios de corrección de la prueba, la representante informó de que, a la espera de la aprobación, en su caso, del proyecto de orden ministerial, se mantienen las mismas directrices, orientaciones y criterios que en el modelo de prueba que se ha facilitado a los centros hoy mismo día 30 de noviembre. No obstante, ha habido que realizar modificaciones para adaptar la prueba a las disposiciones legales en vigor ((BOCM n.º 176 (26 de julio de 2022)). Asimismo, las normas sobre la actuación de las Comisiones de materia señalan expresamente que dichas actuaciones tendrán, como objetivo general, la realización de una prueba ajustada al currículo oficial de bachillerato, establecido en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato (BOCM 26 de julio de 2022). Por ello el modelo de examen para la convocatoria 2024 no puede entrar en contradicción la normativa vigente. Ello implica las adaptaciones correspondientes. No obstante, se mantiene la estructura general del modelo de 2023 (idéntico número de preguntas), y se mantiene, por tanto, el formato de examen con dos textos y preguntas elegibles.

Se expone que, atendiendo a lo dispuesto en el BOCM n.º 176 (26 de julio de 2022, p. 262), en el que se señala la importancia de “La atención al desarrollo de estrategias de comprensión lectora se desplaza en esta etapa a textos de carácter académico, así como a textos de los medios de comunicación que abordan temas de relevancia social, científica y cultural”, todos los textos propuestos son informativos o divulgativos. En el caso de los textos A, poseen claros valores literarios y pertenecen a un autor de reconocido prestigio, mientras que en los textos B pueden carecer de estos valores literarios. En ambas opciones, se citan el nombre del autor y la procedencia del texto. Los textos son de los siglos XX y XXI.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUAREZ HERNANDEZ ARIANA	03-12-2023 23:20:33



En cuanto a la respuesta de las preguntas, está permitido contestarlas sin seguir el orden propuesto en la hoja de examen y dentro de cada pregunta, si esta posee apartados, también se puede variar el orden. Para facilitar su corrección, todos los apartados de la pregunta 1 deberán aparecer numerados.

En cuanto a la valoración de las preguntas se han hecho las siguientes modificaciones:

- Incorporación de los contenidos correspondientes al bloque A (“Las lenguas y sus hablantes”, BOCM-20220726-1) en la pregunta A.1. / B.1., centrada en el comentario de texto.
- Evaluación de los contenidos correspondientes al bloque A en el apartado b) de la pregunta A.1. / B.1.: “b) detalle sus características [del texto comentado] lingüísticas y estilísticas más sobresalientes”.
- Aumento de la nota del apartado A.1. / B.1. b) de 1,25 (nota actual) a 1,50.
- Aumento de la nota del apartado A.1. / B.1. c) de 0,25 (nota actual) a 0,50.
- Reducción la nota de la pregunta A.6. / B.6. de 2 puntos (nota actual) a 1,50.
- Sustitución de los enunciados de las preguntas A.6. / B.6. por los actuales enunciados del currículo de Literatura (BOCM-20220726-1, pág. 276).
- Adaptación de las tres preguntas de lecturas literarias a las franjas cronológicas actuales, incluyendo en la pregunta de la primera franja el último cuarto del siglo XIX, modificando el final del período también en esta segunda franja y modificando, asimismo, en la segunda franja la fecha de inicio del período, de acuerdo con la legislación vigente (BOCM-20220726-1, pág. 275).

En relación con la pregunta 6 (A6 o B6, 1,5 p.), el BOCM (26 de julio de 2022) ha modificado el currículo de la materia Lengua castellana II y Literatura en 2º de Bachillerato por lo que los enunciados de las posibles preguntas serán los que siguen:

1. El realismo y el naturalismo: la novela. La poesía y el teatro en la segunda mitad del siglo XIX.
2. Literatura de fin de siglo: la generación del 98 y el modernismo. La novela y el teatro anterior a 1936.
3. El novecentismo y la generación del 14: el ensayo, la novela novecentista. Juan Ramón Jiménez.
4. Las vanguardias en Europa, España e Hispanoamérica.
5. La generación del 27: características y trayectoria poética de los poetas del 27. El teatro lorquiano.
6. La lírica y el teatro posteriores a 1936.
7. La novela española de 1939 a 1975.
8. La novela española a partir de 1975: la renovación en la novela.
9. La literatura hispanoamericana contemporánea: poesía americana después de las vanguardias, la novela regionalista, la novela del boom, la narrativa posterior al *boom*.

En cuanto a estos temas, se especifica que algunos de ellos constan de dos partes, como el tema 1; la segunda parte ha de integrarse en la primera. Por lo tanto, en el tema 1 hay que desarrollar el realismo y el naturalismo (novela, poesía y teatro) y en el tema 2 la novela y el teatro fundamentalmente referidos a la generación del 98 y al modernismo. Así, si el estudiante incluye contenidos sobre el posromanticismo en el tema 1 (currículo de 1º de Bachillerato) o sobre el teatro de Lorca en el tema 2 (se pregunta expresamente en el tema 5), por ejemplo, se considerará esto como información adicional.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUAREZ HERNANDEZ ARIANA	03-12-2023 23:20:33



En relación con la pregunta 7, los posibles enunciados se adaptan a los nuevos cortes cronológicos, por lo que quedarían como sigue (además, se especifica que el criterio al que se atenderá el alumno para responder adecuadamente la pregunta 7 será la fecha en que fue escrita la obra elegida, siempre que tengamos constancia plena de ello, y no la fecha en que esta fue dada a conocer al público):

- Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1875 y 1936.
- Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1937 y 1974.
- Comente los aspectos más relevantes de la obra española o hispanoamericana que haya leído escrita en el período posterior a 1975 hasta la actualidad.

Asimismo, la representante informa del acuerdo de la Comisión de los Coordinadores responsables de elaborar las pruebas de la EvAU de la materia *Lengua castellana y literatura II* de la Comunidad de Madrid, que, en su reunión de 23 de octubre de 2019, deciden rechazar las antologías confeccionadas por los profesores de los centros para sus alumnos. La Comisión actual se ratifica en este criterio.


En relación con los criterios de deducción por faltas de ortografía, permanece vigente la modificación de los criterios específicos aprobados en la reunión de la Comisión Organizadora de 5 de octubre de 2022. De esta manera, la máxima deducción global en el ejercicio será de 3 puntos; en los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de 3 puntos atendiendo a una serie de criterios detallados.

Por último, la representante muestra el modelo de examen para el curso 2023-2024 y se comentan los aspectos más relevantes.

En el último punto del orden del día, los profesores toman la palabra e intervienen para preguntar dudas o mostrar su preocupación en relación con diversos aspectos. En concreto, destacan las siguientes inquietudes:

- Existe el sentir general de que la deducción de la puntuación en la pregunta de literatura es una manera de invitar a los estudiantes a no prepararla y dejar de lado esa parte de la asignatura. Se insiste en la importancia de reforzar la literatura, o, de otra manera, la asignatura terminaría siendo solo “lengua castellana” y no “lengua castellana y literatura”.
- Se ruega que en la elaboración de los currículos, y en la gestión de todo el proceso en general, se tenga en cuenta no solo 2º de Bachillerato sino también 1º, especialmente en cuanto a las fechas tan ajustadas con las que se trabaja.
- Se solicita que se plantee la posibilidad de enumerar las líneas de los textos y de señalar en qué línea se encuentran las palabras que los estudiantes deben analizar.
- Se solicita que en el modelo de correcciones del examen se aporte también la información sobre la modalidad textual en la pregunta 1C.
- Se solicita que se replantee el análisis sugerido para la vocal temática: se sugiere un replanteamiento del análisis tradicional junto con el lexema y aceptar su análisis junto con el morfema o desinencia, pero no en la raíz.

ID DOCUMENTO: 1da20inIRM
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUAREZ HERNANDEZ ARIANA	03-12-2023 23:20:33

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 19:15 horas.

Fdo. Ariana Suárez Hernández

Coordinadora de Lengua castellana y literatura

ID DOCUMENTO: 1da20inIRM
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUAREZ HERNANDEZ ARIANA	03-12-2023 23:20:33